



DECRETO N° 1122 /

CHIGUAYANTE, 27 JUL. 2010

VISTOS

El Concurso del Fondo de Desarrollo Deportivo, proceso 2010; Las Bases de Postulación; La convocatoria al concurso "Fondo de Desarrollo del Deporte 2010"; el Oficio N° 175 de 29 de junio de 2010, de la Secretaría Municipal a Director de Secplán; la Ampliación de la convocatoria al Concurso FONDEP 2010, el Oficio Ordinario N° 189 de julio 19, de 2010, de la Secretaría Municipal remitiendo los proyectos postulados en esta segunda convocatoria, y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.595 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- Acéptense las dieciséis iniciativas deportivas presentadas por las Organizaciones al concurso FONDEP 2010, según nómina adjunta.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 24.01 por un máximo de \$ 17.000.000, del presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Infórmese a las Organizaciones que deben efectuar sus aportes hasta el miércoles 11 de agosto de 2010, a las 14:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/LL/SVE/sve
DISTRIBUCIÓN

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección Jurídica
- ✓ Dirección de Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13:30
FIRMA: p 27/07/10